



# CEDARS-SINAI MEDICAL CENTER®

## NOTICE OF PRIVACY PRACTICES - SPANISH

### NOTIFICACIÓN SOBRE PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LA CONFIDENCIALIDAD

Fecha de vigencia: Enero de 2007

**ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LÉALA CON ATENCIÓN.**

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, por favor comuníquese con el **Gerente de Confidencialidad al 323-866-7877.**

#### **QUIÉNES CUMPLIRÁN CON ESTA NOTIFICACIÓN**

Esta Notificación describe las prácticas relacionadas con la confidencialidad de Cedars-Sinai Médico Center (CSMC o “el hospital”) y las de:

- ✓ Todas las personas autorizadas a anotar información en su registro del hospital.
- ✓ Se incluyen todos los departamentos, unidades y programas del hospital, excepto los que se indican en el Anexo A, que se modificará periódicamente.
- ✓ Todo miembro de un grupo de voluntarios al que permitamos que lo asista mientras usted esté en el hospital.
- ✓ Todos los empleados, miembros y demás personal del hospital, incluyendo a las personas que no sean empleados que necesiten utilizar su información médica para desempeñar su tarea, e incluyendo a los médicos y profesionales de la salud relacionados mientras lo estén atendiendo en el hospital.

Esta Notificación no abarca a los consultorios médicos.

#### **NUESTRO COMPROMISO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA**

Comprendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal. Nuestro compromiso es proteger su información médica. Creamos un registro de la atención y

servicios que usted recibe en el hospital. Necesitamos este registro para brindarle atención médica de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Esta Notificación se aplica a todos los registros de su atención médica creados por el hospital, tanto los elaborados por personal del hospital como por su doctor particular. Su médico particular puede tener normas o Notificaciones diferentes sobre la utilización y divulgación por parte del doctor de la información médica creada en su consultorio o clínica.

La legislación nos exige:

- ✓ Mantener la confidencialidad de la información médica que lo identifica (con ciertas excepciones);
- ✓ Proporcionarle esta Notificación sobre nuestros deberes legales y prácticas relacionadas con la confidencialidad de la información médica que reunimos y conservamos sobre usted; y
- ✓ Respetar las condiciones de esta Notificación que se encuentra vigente.

## **CÓMO PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED**

Las siguientes categorías describen distintas formas en las que podemos utilizar y divulgar información médica. Explicaremos a qué nos referimos para cada categoría. No se mencionarán todos los tipos de utilización o divulgación de cada categoría. Sin embargo, todas las formas en las que estamos autorizados a utilizar o divulgar información estarán incluidas en una de las categorías.

***Para brindar atención médica:*** Podemos utilizar información médica sobre usted para brindarle atención médica o servicios. Podemos divulgar información médica sobre usted a los doctores, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina, estudiantes de enfermería y servicios para la salud, u otros miembros del personal del hospital que intervengan en su atención en el hospital. Por ejemplo, un médico que lo atienda por una fractura en la pierna necesita saber si usted tiene diabetes porque la diabetes puede demorar el proceso de curación. Además, el doctor quizá deba informar al dietólogo si usted tiene diabetes para que pueda programar comidas adecuadas. Los distintos departamentos del hospital también pueden compartir información médica sobre usted con el fin de coordinar los diferentes servicios que usted necesite, tales como medicamentos, análisis de laboratorio y radiografías. También podremos divulgar información médica sobre usted a personas que puedan intervenir en su atención médica durante su admisión o cuando usted deje el hospital, tales como familiares, miembros del clero, centros de enfermería especializada o personal de entidades de atención médica a domicilio.

***Para el pago:*** Podemos utilizar y divulgar información médica sobre usted con el fin de facturar y cobrarle a usted, a una compañía de seguro o un tercero por la atención y servicios que usted recibe en el hospital. Por ejemplo, quizá debamos dar a su plan de salud información sobre una operación que le hayan hecho en el hospital para que su plan de salud nos pague o le reembolse por ésta. También podemos informar a su plan de salud sobre la atención médica que recibirá para obtener aprobación previa o determinar si su plan de salud cubrirá el tratamiento.

**Para las operaciones de atención de la salud:** Podemos utilizar y divulgar información médica sobre usted para nuestras actividades relacionadas con las operaciones de atención de la salud. Estos usos y divulgación son necesarios para administrar el hospital y verificar que todos nuestros pacientes reciben atención médica de calidad. Por ejemplo, podemos utilizar información médica para analizar nuestra atención médica y servicios y para evaluar el desempeño de nuestro personal que lo atiende. También podemos combinar y analizar información médica sobre pacientes de numerosos hospitales para decidir que otros servicios debería ofrecer el hospital, que servicios no son necesarios, y si ciertos nuevos tratamientos son eficaces. Además podemos divulgar información a los doctores, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina y estudiantes de enfermería y servicios para la salud y otros miembros del personal del hospital para que la analicen como parte de su aprendizaje. Asimismo, podemos combinar la información médica que tenemos con información médica de otros hospitales para evaluar nuestro desempeño y decidir si podemos hacer mejoras en la atención y servicios que ofrecemos. Podemos eliminar de este conjunto de información médica la información que lo identifica para que otras personas puedan utilizarla con el fin de estudiar la atención de la salud y la entrega de servicios para la salud sin saber quienes son específicamente los pacientes.

Otros tipos de utilización y divulgación de información médica incluyen:

- ✓ **Recordatorios de citas:** Podremos utilizar y divulgar información médica para comunicarnos con usted para recordarle que tiene una cita para recibir tratamiento o atención médica en el hospital.
- ✓ **Cuando la requieran las leyes:** Divulgaremos información médica sobre usted cuando nos lo exijan las leyes federales, estatales o locales.
- ✓ **Asociados comerciales:** Algunas de nuestras funciones se cumplen a través de servicios contratados provistos por asociados comerciales. Entre los ejemplos se incluyen los servicios de copiado que utilizamos cuando hacemos copias de su registro de salud, los auditores, y organizaciones que nos acreditan. Cuando contratamos estos servicios, podemos divulgar su información médica a nuestros asociados comerciales para que puedan cumplir la tarea que les hemos encargado. Para proteger su información médica, sin embargo, solicitamos al asociado comercial que proteja debidamente su información.
- ✓ **Directorio:** Podemos incluir cierta información limitada sobre usted en el directorio del hospital mientras usted sea paciente de él. Esta información puede incluir su nombre, ubicación en el hospital, estado general (ej.: regular, estable, etc.), y afiliación religiosa. A menos que contemos con una solicitud escrita específica firmada por usted que indique lo contrario, la información de este directorio, excepto su afiliación religiosa, también se podrá entregar a las personas que pregunten por usted por su nombre. Podemos informar su afiliación religiosa a un miembro del clero, tal como un sacerdote o rabino, incluso si no preguntan por usted por su nombre. Esta información se entrega para que su familia, amistades y el clero puedan visitarlo en el hospital y sepan en general como se encuentra.

- ✓ **Recaudación de fondos:** Podemos utilizar información sobre usted con el fin de recaudar dinero para el hospital y sus operaciones. Podemos divulgar información médica a una fundación vinculada con el hospital para que pueda comunicarse con usted cuando recaude fondos para el hospital. Solo entregaríamos sus datos personales, tales como su nombre, dirección y número de teléfono, y las fechas en las que recibió atención médica o servicios en el hospital. Si no desea que el hospital se comunice con usted para actividades de recaudación de fondos, debe notificar al Departamento de Información de Salud, Sección de Divulgación de Información (Health Information Department Release of Information Section) llamando al 310-423-2259, y por escrito a 8700 Beverly Boulevard, Los Angeles, CA 90048.
- ✓ **Productos y servicios relacionados con la salud:** Podemos utilizar y divulgar información médica para contarle sobre nuestros productos o servicios relacionados con la salud que pueden interesarle.
- ✓ **Personas que intervienen en su atención médica o en el pago de su atención médica:** Podemos entregar información médica sobre usted a un amigo o familiar que interviene en su atención médica. También podemos dar información a una persona que ayuda a tramitar el pago de su atención médica. A menos que contemos con una solicitud escrita específica firmada por usted que indique lo contrario, también podemos informar a su familia y amigos sobre su estado y que está en el hospital. Asimismo, podemos divulgar información médica sobre usted a una entidad que participe en actividades de asistencia para emergencias para que puedan notificar a su familia sobre su situación, estado y dónde se encuentra.
- ✓ **Investigación:** En ciertas circunstancias, podemos utilizar y divulgar información médica sobre usted para fines relacionados con la investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede incluir el comparar la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con aquellos que recibieron otro, para el mismo trastorno. Todos los proyectos de investigación, sin embargo, están sujetos a un proceso de aprobación especial. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su utilización de la información médica, tratando de equiparar las necesidades de la investigación con la necesidad de respetar la confidencialidad de la información médica de los pacientes. Antes de utilizar o divulgar información médica para una investigación, el proyecto habrá sido aprobado a través de este proceso de aprobación de investigaciones. Sin embargo, también podemos divulgar información médica sobre usted a personas que se están preparando para desarrollar un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarlas a buscar pacientes con necesidades médicas específicas, en tanto la información médica que analicen no salga del hospital. Si no desea participar en estas actividades de investigación, debe notificar al Departamento de Información de Salud, Sección de Divulgación de Información llamando al 310-423-2259 y por escrito a 8700 Beverly Boulevard, Los Angeles, CA 90048.
- ✓ **Para evitar una amenaza grave para la salud o seguridad:** Podemos utilizar y divulgar información médica sobre usted cuando sea necesario para evitar una amenaza grave para su salud y seguridad, o para la salud y seguridad del público o de un tercero. Sin embargo, cualquier información se dará sólo a una persona capaz de evitar la amenaza.

- ✓ **Alternativas de tratamiento:** Podemos utilizar y divulgar información médica para contarle sobre o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que pudieran interesarle.

## SITUACIONES ESPECIALES

- ✓ **Directores de funerarias, funcionarios a cargo de investigar las causas de muertes súbitas y médicos forenses:** Podemos divulgar información médica a directores de funerarias cuando sea necesario para que cumplan con sus deberes. Podemos divulgar información médica a un funcionario a cargo de investigar las causas de muertes súbitas o médicos forenses. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de muerte.
- ✓ **Actividades de supervisión de la salud:** Podemos divulgar información médica a una entidad de supervisión de la salud para actividades autorizadas por las leyes. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y verificación de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención de la salud, los programas del gobierno, y el cumplimiento de las leyes sobre derechos civiles.
- ✓ **Reclusos:** Si usted está recluso en una institución correccional o a cargo de un agente del orden público, podemos divulgar información médica sobre usted a la institución o agente del orden público, si esto es necesario (1) para que la institución o agente del orden público le proporcione atención médica; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de terceros; o (3) para la seguridad y protección de la institución correccional.
- ✓ **Entidades del orden público:** Podemos entregar información médica si nos la solicita un agente del orden público.
  - En cumplimiento de una orden judicial, citatorio, orden de arresto, orden de comparecencia o un proceso similar;
  - Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo presencial, o persona desaparecida;
  - Sobre la víctima de un delito si, en ciertas circunstancias específicas, no podemos obtener el acuerdo de la persona;
  - Sobre una muerte que consideramos puede ser resultado de una conducta delictiva;
  - Sobre una conducta delictiva en el hospital; y
  - En situaciones de emergencia para denunciar un delito; el lugar donde ocurrió el delito o donde se encuentran las víctimas; o la identidad, descripción o lugar donde se encuentra la persona que cometió el delito.
- ✓ **Demandas y desacuerdos:** Si usted es parte en una demanda o desacuerdo, podemos divulgar información médica sobre usted en cumplimiento de una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar información médica sobre usted en cumplimiento de un citatorio, solicitud de pruebas, u otro proceso lícito entablado por otra persona involucrada en el desacuerdo, pero sólo si se han hecho esfuerzos

por informarle sobre la solicitud (lo que puede incluir una Notificación escrita dirigida a usted), o por obtener una orden que proteja la información solicitada.

- ✓ **Personal militar y ex combatientes:** Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos entregar información médica sobre usted cuando lo requieran las autoridades militares. También podemos entregar información médica sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente.
- ✓ **Actividades de seguridad nacional e inteligencia:** Podemos entregar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para fines relacionados con inteligencia, contraespionaje, y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por las leyes.
- ✓ **Organizaciones de obtención de órganos:** Podemos divulgar información médica a organizaciones encargadas de obtener órganos o de transplantes de ojos, órganos o tejidos, o a un banco de donantes de órganos, cuando sea necesario para facilitar la donación y trasplante de órganos o tejidos.
- ✓ **Servicios de protección para el Presidente y otros:** Podemos divulgar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados con el fin de que puedan brindar protección al Presidente, otras personas autorizadas, o mandatarios de estado extranjeros o para desarrollar investigaciones especiales.
- ✓ **Salud pública / Denuncias de abuso:** Podemos entregar información médica sobre usted para actividades de salud pública. Estas actividades en general incluyen lo siguiente:
  - Evitar o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad;
  - Informar sobre nacimientos y fallecimientos;
  - Denunciar el abuso o descuido de niños, ancianos y adultos a cargo;
  - Informar sobre reacciones a medicamentos o problemas con productos;
  - Notificar al público cuando se retiran productos del mercado que pueden estar utilizando;
  - Notificar a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o correr el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o trastorno;
  - Notificar a la autoridad de gobierno correspondiente si consideramos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia en el hogar. Sólo daremos esta información si usted está de acuerdo o cuando lo requieran o autoricen las leyes.
- ✓ **Indemnización laboral (Workers' Compensation):** Podemos divulgar información médica sobre usted para el programa de indemnización laboral o similares. Estos programas brindan beneficios en caso de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

### **Registros electrónicos de atención de salud**

Actualmente, toda su información médica o parte de ella se puede almacenar en formato electrónico. Cuando esté permitido para fines válidos (por ej, brindar tratamiento o para la

facturación de los servicios), sus proveedores de atención médica podrán acceder a su información desde otros consultorios o desde fuera del hospital. Además, Cedars-Sinai puede actuar como socio comercial (contratista) de médicos de otros proveedores de atención médica que tendrían la facultad de acceder a su información almacenada electrónicamente en los sistemas de almacenamiento de datos de Cedars-Sinai. Todo el acceso a su información médica se permitirá sólo dentro de los marcos de la ley vigente.

### **Sus derechos relacionados con su información médica**

Tiene los siguientes derechos en relación con la información médica que mantenemos sobre usted:

- ✓ **Derecho a examinar y copiar.** Tiene derecho a examinar y copiar la información médica que se puede utilizar para tomar decisiones sobre su atención médica. Generalmente ésta incluye registros médicos y de facturación, pero puede no incluir cierta información sobre salud mental.

Para examinar y copiar la información médica que se puede utilizar para tomar decisiones sobre usted, debe presentar su solicitud por escrito a Health Information Department (Departamento de Información sobre la Salud), 8700 Beverly Boulevard, Los Angeles, CA 90048, 310-423-2259. Si solicita una copia de la información, podremos cobrarle un cargo por los costos de copiado, envío por correo y otros materiales vinculados con su solicitud.

Podemos denegar su solicitud de inspeccionar y copiar la información en circunstancias específicas. Si se le niega el acceso a información médica, puede solicitar que se reconsidere la negativa. Otro profesional de la salud diplomado elegido por el hospital evaluará su solicitud y la negativa. La persona que efectúe la evaluación no será la que denegó su solicitud. Acataremos los resultados de la evaluación.

- ✓ **Derecho a solicitar restricciones.** Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación con respecto a la información médica sobre usted que utilizamos o divulgamos para el tratamiento, pago, u operaciones relacionadas con la atención de la salud. También puede solicitar una restricción o limitación con respecto a la información médica sobre usted que entregamos a una persona que interviene en su atención médica o en el pago de ésta, como un familiar o amigo. Por ejemplo, podría solicitar que no utilicemos ni divulguemos información sobre una operación que haya tenido.

***Nos reservamos el derecho a aceptar o rechazar su solicitud.*** Si estamos de acuerdo, acataremos su solicitud a menos que la información sea necesaria para brindarle atención médica de emergencia. Le notificaremos si no estamos de acuerdo con una restricción solicitada.

Para solicitar restricciones, debe enviar una solicitud escrita al Departamento de Información sobre la Salud a la dirección indicada más arriba. En su solicitud debe decirnos (1) que información desea limitar, (2) si desea limitar nuestra utilización, divulgación o ambas; y (3) a quien desea que se apliquen los límites, por ejemplo, divulgar información a su cónyuge.

✓ **Derecho a hacer correcciones.** Si considera que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede solicitar que corriamos la información. Tiene derecho a solicitar que se corrija su información médica en tanto ésta sea mantenida por o para el hospital. Debe presentar su solicitud de correcciones en su información médica por escrito y enviarla al Departamento de Información sobre la Salud a la dirección que se indica más arriba. Debe incluir una razón que apoye su solicitud. Asimismo, podemos denegar su solicitud si nos pide que corriamos información que:

- No fue elaborada por nosotros, a menos que la persona o entidad que elaboró la información ya no esté disponible para hacer la corrección;
- No es parte de la información médica mantenida por o para el hospital;
- No es parte de la información que se le permitiría examinar o copiar; o
- Es exacta y completa.

Las leyes nos autorizan a denegar su solicitud de que se haga una corrección si no la presenta por escrito o no incluye una razón que apoye la solicitud.

Aunque deneguemos su solicitud de corrección, tiene derecho a presentar un anexo escrito de no más de 250 palabras con respecto a cualquier elemento o declaración incluida en su registro que considere incompleto o incorrecto. Si indica claramente por escrito que desea que el anexo se incluya en su registro médico, lo adjuntaremos a su registro y lo incluiremos cada vez que divulguemos información sobre el elemento o afirmación que usted considere incompleto o incorrecto.

✓ **Derecho a una rendición de cuentas sobre la divulgación de información.** Tiene derecho a solicitar una “rendición de cuentas sobre la divulgación de información”. Dicha rendición de cuentas es una lista de las entregas de información médica sobre usted que hemos hecho, excluyendo nuestra propia utilización para su atención médica, pago y otras operaciones relacionadas con la atención de la salud (como las funciones que se describen más arriba) y con otras disposiciones establecidas por ley.

Para solicitar ésta lista o rendición de cuentas sobre la divulgación de información, debe enviar su solicitud por escrito al Departamento de Información sobre la Salud a la dirección que se indica más arriba. Su solicitud debe establecer un período de no más de seis años y no podrá incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. Su solicitud debe indicar en que formato desea la lista (por ejemplo, impresa o por vía electrónica). La primera lista que solicite en un período de 12 meses será gratis. Para las demás listas, podremos cobrarle los costos de proporcionárselas. Le notificaremos el costo correspondiente y podrá optar por retirar o modificar su solicitud entonces antes de que se incurra en costo alguno.

✓ **Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.** Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre temas médicos de determinada manera o en determinado lugar. Por ejemplo, puede pedirnos que sólo nos comuniquemos con usted en su trabajo o por correo.

Debe enviar su solicitud de comunicaciones confidenciales al Departamento de Información sobre la Salud por escrito a la dirección antedicha. No le preguntaremos cuál es la razón de su solicitud. Satisfaremos todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo y dónde desea que nos comuniquemos con usted.

- ✓ **Derecho a obtener una copia impresa de esta Notificación.** Tiene derecho a recibir una copia impresa de esta Notificación. Puede pedirnos que le entreguemos una copia de esta Notificación en cualquier momento. Aunque haya estado de acuerdo en recibir esta Notificación por correo electrónico, tiene derecho a obtener una copia impresa de esta Notificación.

Puede obtener una copia de esta Notificación en nuestro sitio web, [www.csmc.edu](http://www.csmc.edu).

### **Modificaciones a esta Notificación**

Nos reservamos el derecho a modificar esta Notificación. Nos reservamos el derecho a poner en vigencia la Notificación revisada o modificada con respecto a toda la información médica que tengamos sobre usted, así como a toda información que recibamos en el futuro. Exhibiremos una copia de la Notificación vigente en el hospital. La Notificación incluirá la fecha de vigencia en la primera página, en el ángulo superior derecho. Si enmendamos esta Notificación, le ofreceremos una copia de la Notificación actualizada en vigencia.

### **Para obtener más información o denunciar un problema**

Si considera que se han violado sus derechos a la confidencialidad, puede presentar una queja en el hospital y/o ante el Secretario del Departamento federal de Servicios para la Salud y Humanos. Todas las quejas se deben presentar por escrito. Para presentar una queja ante el hospital, envíela por escrito a: Privacy Manager, Corporate Compliance Department, Cedars-Sinai Médico Center, 8700 Beverly Boulevard, Los Angeles, CA 90048. Si desea conversar sobre un problema sin presentar una queja formal, puede comunicarse con el Gerente de Confidencialidad en el 323-866-7877. Puede presentar una queja ante el Secretario del Departamento federal de Salud y Servicios Humanos dirigida a:

Department of Health and Human Services  
Office of Civil Rights  
Hubert H. Humphrey Building  
200 Independence Avenue, S.W.  
Room 509F HHH Building  
Washington, D.C. 20201

**No se le sancionará por presentar una queja.**

## **Otros tipos de utilización de información médica**

Otros tipos de utilización y divulgación de información médica no incluidos en esta Notificación ni en las leyes que nos afectan se harán sólo con su autorización escrita. Si nos autoriza a utilizar o divulgar información médica sobre usted, podrá revocar la autorización, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su autorización, interrumpiremos la utilización y divulgación que permite dicha autorización, excepto cuando ya hayamos actuado basándonos en su permiso. Por ejemplo, no podemos recuperar aquella información que ya hayamos divulgado con su autorización.

## ADJUNTO A

Los siguientes departamentos, unidades y programas del hospital no están regidos por esta Notificación.

- Programa de Donantes Voluntarios de Sangre
- Instituto de Investigaciones (con excepción de los enfermeros de investigaciones clínicas y coordinadores de investigaciones clínicas cuando presten servicios para la salud o funciones de preparación para investigaciones, además de los miembros del personal responsables de que la investigación clínica cumpla con los requisitos establecidos).